

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: ROSANA PERAFAN DE VELASCO
Demandado. CRISPIN TRUJILLO LULIGO
Radicación: 190013103003-2012-00327-00**

Pendiente como se encuentra la entrega del bien inmueble en el presente asunto y de conformidad con las normas procesales, se

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER al señor CRISPIN TRUJILLO LULIGO, el término de diez (10) días contados a partir de la fecha siguiente a la notificación del presente proveído para que de forma voluntaria haga entrega del bien inmueble trabado dentro la Litis, identificado con matricula inmobiliaria No. 120-21525, ubicado en la carrera 12 No. 8N-29 de esta ciudad a la parte demandante, tal como se ordenó en la sentencia proferida del 4 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Vencido dicho término y en caso de desacato a lo aquí ordenado, se procederá lo pertinente para efectos del desalojo del bien inmueble en cita.

TERCERO: OFICIESE al señor CRISPIN TRUJILLO LULIGO para su enteramiento de lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presenta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 085 hoy 16 de junio de 2022 hoy 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria